

Lima, 03 de febrero de 2020			
		PODER EJECUTIVO	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 016-2020-PCM (01.02.2020)	Decreto Supremo que amplía los servicios de información en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, del Decreto Legislativo N° 1427 y del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> Las entidades que posteriormente se mencionan, proporcionan servicios de información de manera gratuita y permanente a las entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). Estas entidades son: <ul style="list-style-type: none"> Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Autoridad Nacional del Agua (ANA) Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otras. Las entidades de la Administración Pública identifican al responsable del proceso u órgano encargado de asegurar la información a través del servicio de información, y registran sus datos en el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) a suscribir con la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros. Todas las entidades de la Administración Pública que consuman algún servicio de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), deberán: <ul style="list-style-type: none"> Usar una conexión cifrada para consumir servicios de información de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), de manera obligatoria, conforme los estándares aprobados. Autenticar su identidad frente a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) o frente al proveedor del servicio de información, conforme los estándares aprobados.

<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2020-JUS (01.02.2020)</p>	<p>Designan Procurador General del Estado</p>	<p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Designan al señor abogado DANIEL SORIA LUJÁN, como Procurador General del Estado.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 026-2020-RE (01.02.2020)</p>	<p>Nombran Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores</p>	<p>RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>Nombran al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Francisco Tenya Hasegawa, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 25 de febrero de 2020.</p>